



Resolución N° 22 / 16-02-2024

El folio ha sido generado electrónicamente.

ANT.: Informe al TDLC en consulta de Servicios Aeroportuarios Aerosan S.A. sobre la ejecución de la resolución exenta N° 152 de la Dirección Nacional de Aduanas.

MAT: Resolución de Archivo.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El procedimiento no contencioso iniciado con fecha 20 de abril de 2023 ante el Honorable Tribunal de Defensa de La Libre Competencia ("H. TDLC"), sobre la solicitud presentada por Servicios Aeroportuarios Aerosan S.A. (la "Solicitante"), Rol NC-520-2023, relativa a determinar si la ejecución de la Resolución Exenta N° 152 de la Dirección Nacional de Aduanas, de fecha 12 de enero de 2023, podría infringir el D.L. N° 211, y en la afirmativa, bajo qué condiciones debiese materializarse su ejecución para no vulnerar la normativa de libre competencia.

2.- La resolución de inicio de la investigación Rol N° 2725-23 FNE, de fecha 25 de abril de 2023, instruida con el objeto de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento no contencioso antes mencionado, lo que fue cumplido por medio del informe presentado con fecha 3 de julio de 2023 al H. TDLC.

3.- La audiencia pública del procedimiento no contencioso indicado en el Visto N° 1) precedente, celebrada el día 10 de enero de 2024, en la que intervinieron dos representantes de la Fiscalía Nacional Económica, quedando desde esa fecha la respectiva causa en estado de acuerdo por el H. TDLC.

4.- Que, atendido lo descrito, la investigación Rol 2725-23 FNE ha cumplido su objetivo de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento no contencioso indicado; y,

5.- Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 39 del DL 211.

RESUELVO:

1.- **ARCHÍVESE** la investigación Rol N° 2725-23 FNE, sin perjuicio del deber de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

Rol N°2725-23 FNE.

FELIPE CERDA BECKER
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)
Fiscalía Nacional Económica
Incorpora Firma electrónica Avanzada

SNG

